

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 919 - 2018- MDLV

La Victoria, Octubre 11 del 2018.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Informe N° 104- 2018-MDLV/OREC, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme con los artículos II, IV del Título Preliminar y 20 de la Ley N° 27972, normas pertinentes del Código Civil, cabe autorizar la realización de matrimonios comunitarios en el Distrito de La Victoria, el día 29 de Diciembre del 2018, aprobando los importes de los derechos en el informe acotado ;

Que, de conformidad con el Art. 250 del Código Civil, la fecha de límite de inscripción debe fijarse hasta el 21 de Diciembre del 2018;

Que, es necesario brindar las mayores facilidades a los contrayentes, a fin de que pueda regularizar su estado civil;

En ejercicio de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

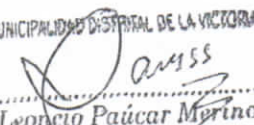
ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a la oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de La Victoria, para que realice Matrimonios Comunitarios el día 29 de Diciembre del 2018, a horas 10:00 a.m. en la Plaza "Miguel Grau Seminario y Héroes Navales" del Distrito de La Victoria.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el monto de los derechos correspondientes a los Matrimonios Comunitarios materia de la presente resolución, es el monto de **S/. 35.00 Soles** por Expediente Matrimonial y por Análisis Clínicos de **S/. 20.00 Soles** y la Publicación lo asumirán los interesados.

ARTICULO TERCERO.- Las solicitudes para Matrimonio Civil, dentro de los alcances de la presente resolución, solo se recepcionaran hasta el 21 de Diciembre del 2018.

POR LO TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Leoncio Paucar Merino
ALCALDE